Año de 1905 — Martes 12 de Septiembre — Número 200

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id..... 6 » Números sueltos.............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULARES

Negociado 3.º—**Armas**

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 31 de Agosto último, me dice lo siguiente:

«Por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 20 de Julio último, se ha dispuesto la venta en pública subasta de todas las armas portátiles existentes en los parques y establecimientos de Artillería declaradas inútiles, en el propio estado en que se encuentren, siempre que los postores se comprometan á adquirirlas para la exportación; encareciendo de este Centro se recomiende á las Autoridades locales la mayor vigilancia á fin de que por las mismas se procure velar por el exacto cumplimiento de aquella restricción. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva dictar las órdenes que estime oportunas á los efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1905.—El Subsecretario, F. Latorre.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este *Boletín* para general conocimiento y en particular de las Autoridades locales de esta provincia.

Orense 9 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,
Baldomero G. Valledor

Según me comunica el Sr. Gobernador militar de esta plaza en comunicación fecha 9 del corriente, el soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola de guarnición en esta capital, Joaquín Cabezas Rodríguez, cuya media filiación se publica á continuación, ha consumado el delito de deserción.

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del expresado soldado, poniéndolo caso de ser habido á disposición del Sr. Coronel de dicho Regimiento.

Orense 11 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,
Baldomero G. Valledor

Media filiación que se cita

De Joaquín Cabezas Rodríguez, hijo de Vicente y de Eduarda, natural de Llerena, parroquia de idem, Ayuntamiento de id., Concejo de id., provincia de Badajoz, avecindado en Llerena, Juzgado de primera instancia de Llerena, provincia de Badajoz, Capitanía general de Castilla la Nueva; nació en 18 de Julio de 1881, de oficio jornalero, edad 24 años; su religión (C. A. R.), su estado soltero, su estatura un metro 605 milímetros; sus señales estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; señas particulares, ninguna.

Fué filiado como quinto al reemplazo 1901 de la zona de Zafra número 15; tubo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1901, ingresó en este Regimiento el 3 de Febrero de 1902.

Prestó el juramento de fidelidad á las Banderas en la Revista de Comisario en Enero de 1903 en el Cantón de Leganés.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley del Sufragio, se publica á continuación el resultado de la votación para Diputados á Cortes por esta provincia en la elección del día 10 del corriente, según los datos recibidos hasta hoy por esta Junta.

Distrito electoral de Orense

Ayuntamiento de Coles

SECCIONES	Excmo. Sr. D. Vicente Pérez
1.ª Barra	309
2.ª Melias	227
3.ª Coles	215
Esgos	
Unica Esgos	316
Unica Fondevila	210
Nogueira	
1.ª Priorato	192
2.ª Eiradela	252
Unica Rubiacós	211
Unica Villar	247
Orense	
1.ª Naciente	285
2.ª idem	246
1.ª Norte	122
2.ª idem	294
1.ª Poniente	62
2.ª idem	222
1.ª Mediodía	92
2.ª idem	213
Paderne	
Unica Paderne	156
Unica Figueiroá	220
Pereiro	
Unica Centro	241
Unica Norte	271
Unica Mediodía	257
Peroja	
1.ª Toubes	365
2.ª Redondelle	334
3.ª Lentomil	293
Villamarin	
Villamarin	75
Tamallancos	161

NOTA.—D. José Verdes Montenegro obtuvo 5 votos en la sección 2.ª Naciente, 1 en la 2.ª Norte, 3 en la 2.ª Poniente y 2 en la 2.ª Mediodía, del Ayuntamiento de Orense.

Distrito electoral de Ginzo

Ayuntamiento de Allariz

SECCIONES	Excmo. Sr. D. Eduardo Cobián y Ruffiñac
1.ª Allariz	339
2.ª Vilaboa	312
1.ª Santa Marina	343
2.ª Queiroás	337
1.ª Torneiros	253
2.ª San Martin	340
Baños de Molgas	
1.ª	383
2.ª	335
3.ª	321
Baltar	
1.ª Baltar	310
San Payo	245
Blancos	
1.ª Blancos	270
2.ª Penalonga	163
Ginzo	
1.ª Ginzo	200
2.ª Pena	150
Unica Mosteiro	130
Junquera de Espadañedo	
Unica	414
Moreiras	
Unica Moreiras	260
Rairiz	
Unica Rairiz	316
Unica Pereira	271
Sandianes	
1.ª Sandianes	305
2.ª Piñeira	175
Sarreaus	
1.ª Sarreaus	253
2.ª Codosedo	243
Trasmiras	
1.ª Trasmiras	207
2.ª Abavides	193
Villar de Santos	
Unica	258

(Se concluirá.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO

PROPUESTA de los aspirantes á las escuelas anunciadas á concurso único en el mes de Febrero último, conforme al Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, en vista de la clasificación general y orden de preferencia establecido en el Real decreto de 4 de Abril de 1903

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad — Pesetas	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA — EN PROPIEDAD — Años	Meses	Días	INTERINOS — Años	Meses	Días	Título que poseen	Ayuntamientos	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS	Dotación — Pesetas
35	Sres. don.											
36	Clemente Porto Vázquez	»	»	»	»	»	4	7	S			
37	Gerardo Quiroga Merille	»	»	»	»	»	4	6	E.			
38	Ramón Domínguez Pernas	»	»	»	»	»	3	10	H.			
	José Pérez Díaz	»	»	»	»	»	»	»	E.			
	EXCLUÍDOS											
	Manuel Castro Díaz	Por no consignar la fecha en que cesó como Maestro propietario de la escuela de Sande.										
	Pedro Mora Capilla	Por no presentar certificado de buena conducta.										
	MAESTRAS											
1	Amadora Isla Yebra	625	15	10	28	»	»	»	S.	Otero de Rey	Completa de niñas de Otero de Rey	625
2	Manuela Paredes Brey	625	14	8	8	»	7	18	S.	Baleira	Idem de Baleira	625
3	Vicenta López Vazquez	625	12	8	28	»	»	»	S.	Trasparga	Idem de Trasparga	625
4	Lucrecia Usero Fojo	625	11	8	13	»	2	12	S.	Orol	Idem de Orol	625
5	Estrella Obarrio Cobado	625	10	9	22	»	3	20	S.	Alfoz	Idem de Alfoz	625
6	Inocencia de Santiago Alvarez	625	5	11	14	3	9	20	S	Antas	Idem de Antas	625
7	Asunción Quintas Rendo	500	15	2	1	»	»	»	S.			
8	María Clementina Ceide Rodríguez	500	13	1	19	»	»	»	S.			
9	Julia Gonsalez Gómez	500	12	2	5	»	»	»	S.			
10	María del Carmen Rodríguez Iglesias	500	11	11	21	»	»	»	S.			
11	María Vicenta Rosalía López Carballo	500	11	7	»	»	»	»	S.			
12	Camelia Cedrón Costoya	500	11	6	28	»	»	»	S	Becerreá	Incompleta mixta de Vilachá	500
13	María Basilisa Traba Turnes	500	11	2	7	»	»	»	S.			
14	María Mercedes Quintas Rois	500	10	2	»	»	»	»	S.	Vivero	Idem de Landrove	600
15	Consuelo País García	500	8	8	»	»	»	»	S			
16	M.ª de la Concepción López González	500	7	7	10	1	11	14	S.	Lugo	Idem de San Pedro de Mera	500
17	María Asunción Sanjurjo Losada	500	7	7	10	»	»	»	S.			
18	M.ª de la Concepción Sota González	500	7	7	3	»	»	»	S.	Incio	Incompleta de niñas de Incio	500
19	Cesarina Viariño Ramos	500	7	7	»	1	9	24	S.			
20	Basilisa Rivas Morado	500	6	4	24	»	»	»	S.	Cospeito	Incompleta mixta de Pino y Bestar	500
21	Mauricia Toledo Fernández	500	5	11	7	»	11	23	S.			
22	M.ª de los Dolores Minguez Rodríguez	500	5	»	27	»	»	»	S.	Valle de Oro	Idem de Villacampa y Frejulfe	500
23	Francisca Zamuz Teijeiro	500	4	9	25	»	»	»	S.			
24	Antonia B. Santamaría Abalde	500	4	5	29	»	3	25	S.			
25	Concepción López Rey	500	3	9	20	»	»	»	S.			
26	María Esperanza Reboredo Blanco	500	3	9	19	»	»	»	S.			
27	Carmen Barreiro Suarez	500	3	9	»	»	»	»	S.	Lorenzana	Idem de san Adriano	500
28	Vicenta Puga Castro	500	3	8	28	»	»	»	S.	Friol	Idem de Carballo	500
29	Carmen Losada	500	3	2	28	»	»	»	S.	Carballedo	Idem de Buciños	500
30	Matilde Boán Grela	500	1	3	13	»	»	»	S.			
31	Eleuteria María Loredo	500	1	3	9	2	10	14	S.	Barreiros	Idem de Cillero	500
32	Flora Vidal Fariñas	500	1	»	15	»	»	»	S.	Baleira	Idem de Martín	500
33	Esperanza Pueyo García	500	»	11	18	3	1	15	S.	Cervantes	Idem de Cela	500
34	Asunción Granda Regueiro	500	»	6	19	2	8	22	S.			
35	Consuelo Morás Rodríguez	»	»	»	»	3	10	10	S.	Riobarba	Idem de Riobarba	500
36	Isidra Merodio Rico	»	»	»	»	3	9	7	S.			
37	Amalia María Batalla	»	»	»	»	2	10	24	S.			
38	María del Consuelo S. Mamed Hortas	»	»	»	»	2	10	16	S.			
39	Mercedes Díaz Gómez	»	»	»	»	2	9	18	S.			
40	Rosa Moure Lamas	»	»	»	»	2	7	3	S.			
41	Concepción Alvarez Barbeito	»	»	»	»	2	5	15	S.			
42	María Mercedes Pena Quintana	»	»	»	»	2	3	18	S.			
43	María Laura Portela Delgado	»	»	»	»	2	2	25	S.			
44	María Peregrina Lorenzo Calvo	»	»	»	»	1	11	14	S.			
45	María Aurelia Febrero	»	»	»	»	1	9	19	S.			
46	María Adelina Regodeseves Pasarón	»	»	»	»	1	9	8	S.			
47	Josefa Faustina Estévez Boullosa	»	»	»	»	1	6	10	S.			
48	Carmen García Freire	»	»	»	»	1	4	9	E.			
49	Alicia Rodríguez Iglesias	»	»	»	»	1	4	»	S.			
50	Juana Mallo Lagunié	»	»	»	»	1	2	8	S.			
51	Consuelo Martínez Dios	»	»	»	»	1	1	29	S.			
52	María Encarnación Seyde Piñeiro	»	»	»	»	1	1	7	E.			
53	María Sánchez García	»	»	»	»	1	»	20	S.			
54	María Santiago Suárez	»	»	»	»	»	11	20	E.			
55	Placeres Estévez Boullosa	»	»	»	»	»	10	19	E.			
56	Elvira Tovar Núñez	»	»	»	»	»	10	1	S.			
57	Matilde Iglesias Sandá	»	»	»	»	»	8	13	S.			
58	Dolores Rodríguez Rivas	»	»	»	»	»	7	29	S.			
59	Magdalena Deza Soto	»	»	»	»	»	6	20	E.			
60	Corona Rodrígñez	»	»	»	»	»	5	25	E.			
61	Josefa Padilla Padilla	»	»	»	»	»	4	17	S.			
62	Josefa Ferreira do Pico	»	»	»	»	»	4	6	E.			
63	Elena Fernández Novás	»	»	»	»	»	3	17	S.			
64	Emilia Blanco Francesch	»	»	»	»	»	»	28	S.			
65	Concepción Soledad Bordán Lage	»	»	»	»	»	»	»	E.			
	EXCLUÍDAS											
	Pura Gil	Por no consignar la fecha en que le fué expedido el título profesional.										
	Encarnación Estévez Enríquez	Por no reseñar la cédula personal.										
	María Claudina Vázquez Acuña	Por no tener la edad reglamentaria.										
	Milagros Martínez Mourelo	Idem.										

PROVINCIA DE ORENSE

	MAESTROS											
	Sres. don:											
1	Eugenio Yáñez García	625	36	1	»	»	»	»	E.			
2	Hermenegildo Acuña Caneiro	625	12	1	8	»	»	»	E.	Chandreja	Completa de niños de Chandreja	625
3	Francisco Gómez Méndez	625	10	4	27	»	»	»	E.	Bollo	Idem mixta de las Ermitas	625
4	Segundo Lorenzo Alvarez	625	9	»	15	»	»	»	E.			
5	José Febrero Villar	625	1	5	19	»	»	»	E			
6	Benito Fernández González	500	20	5	23	2	4	28	H	Canedo	Incompleta mixta de Sta. Cruz Arrabaldo	550
7	José Cid Chicharro	500	14	3	3	2	4	5	E.	Padrenda	Completa mixta de Desteriz	625
8	Bautista Silva Díaz	500	10	5	25	»	»	»	E.			
9	Antonio Cibreiro Castelo	500	9	2	3	»	»	»	E.			
10	Maximiliano Meilan Eiras	500	8	8	4	»	»	»	S.	Bande	Incompleta mixta de Corbelle	550
11	Angel Fernández Vázquez	500	3	8	20	»	»	»	S			
12	Jesús Vilariño Ramos	500	2	11	5	1	7	11	E.			
13	Manuel Pérez Fernández	500	2	3	25	1	»	28	E.			
14	Isaías Fernandez y Fernández	500	1	1	19	2	10	22	E			
15	Ricardo Seoane González	500	1	1	6	1	8	6	E.			
16	Vicente Alvarez y Alvarez	500	»	11	10	2	2	29	E.	Irijo	Idem de Paraia	500
17	Gumersindo Martínez Valencia	500	»	10	27	2	7	17	E	Bande	Idem de Carpazás	500
18	Hortensio Rivera Castiñeiras	500	»	10	1	»	»	»	E.	Verea	Idem de Alvos	500
19	Antonio Barreiro Besada	500	»	8	23	3	6	4	S.	Villamartín	Idem de San Vicente	500
20	Daniel Cendán Castro	500	»	5	14	»	»	»	E			
21	Florentino Gil Cejo	500	»	1	3	2	»	28	E.			
22	Luis Conde Pascual	500	»	»	28	12	8	19	H.			
23	Luis Santos Fernández	500	»	»	17	5	»	17	H.			
24	Manuel Martínez Seijas	»	»	»	»	6	5	18	E.	Rubiana	Idem de Barrio Castelo	500
25	Antonio Lorenzo	»	»	»	»	3	4	18	E.			
26	Joaquín Labrador Carballo	»	»	»	»	3	1	»	E.			
27	Tomás Franco de Novoa	»	»	»	»	2	11	8	E.			
28	Manuel Samartín Villar	»	»	»	»	2	9	5	E.			
29	Benito Reneda Otero	»	»	»	»	2	7	8	E.			
30	Eladio Domínguez Yáñez	»	»	»	»	2	6	28	E.			
31	José Muñoz Fuentes	»	»	»	»	2	4	15	E.			
32	Juan Otero Alvarez	»	»	»	»	2	1	14	E.			
33	José Blanco Pousa	»	»	»	»	1	11	4	E.			
34	José Núñez García	»	»	»	»	1	10	»	E.			
35	Francisco Rodríguez Corbillón	»	»	»	»	1	9	24	S.			
36	Secundino Vázquez Casanova	»	»	»	»	1	6	22	E.			
37	José Manuel Cotado Arias	»	»	»	»	1	5	2	E.			
38	Manuel López Conde	»	»	»	»	1	5	1	E.			
39	César del Caño Serantes	»	»	»	»	1	5	»	E.			
40	Daniel Bouzas Rodríguez	»	»	»	»	1	4	13	E.			
41	Emilio Vázquez Gómez	»	»	»	»	1	3	25	E.			
42	Domingo Ares Castro	»	»	»	»	1	3	21	E.			
43	José María Fuentes	»	»	»	»	1	1	28	E.			
44	Manuel Portela Soto	»	»	»	»	1	1	14	E.			
45	Francisco Villarino Arias	»	»	»	»	»	11	16	H.			
46	Atilano Lois	»	»	»	»	»	11	13	S.			
47	Guillermo Armengol Cabezas	»	»	»	»	»	11	5	E.			
48	Camilo Arturo González Fernández	»	»	»	»	»	11	»	E.			
49	Pablo Pérez Gutiérrez	»	»	»	»	»	10	11	E.			
50	Eladio Sieiro	»	»	»	»	»	9	25	S.			
51	Manuel Puga Fernández	»	»	»	»	»	6	15	E.			
52	Juan Somoza Casmartiño	»	»	»	»	»	6	9	E.			
53	Ignacio Peleteiro Ogando	»	»	»	»	»	6	7	S			
54	José Silvan Gonzalez	»	»	»	»	»	6	4	S.			
55	Bienvenido Navarro Peñalver	»	»	»	»	»	6	»	E.			
56	Fernando Dapena Picón	»	»	»	»	»	5	26	H.			
57	Jesús Varela Novo	»	»	»	»	»	4	25	E.			
58	Constantino Alvarez Díaz	»	»	»	»	»	4	9	E			
59	Joaquín González González	»	»	»	»	»	2	17	H.			
60	Leovigildo Ernesto Moure	»	»	»	»	»	»	25	E.			
61	Juan Cópez Cerdeiro	»	»	»	»	»	»	11	H.			

EXCLUÍDOS

José Rodríguez González	Por hallarse raspada su hoja de servicios.
José González Campos	Por no tener la edad reglamentaria.

	MAESTRAS											
1	María Concepción Alvarez Salgado	625	15	8	8	»	»	»	S.	Villameá	Completa de niñas de Villameá	625
2	María Teresa Suárez Fernández	625	14	3	10	»	»	»	S.			
3	Vicenta Rodríguez Vázquez	625	13	9	16	1	»	28	S.	La Vega	Completa mixta de Jares	625
4	María Esperanza Núñez	625	11	11	28	»	»	»	S.			
5	María Isabel Quiroga Alvarez	625	10	6	29	»	»	»	S.			
6	María Dolores Araujo Varela	625	10	1	19	»	»	»	S.			
7	Sara Fernández Salgado	625	7	7	»	3	1	25	S.	Bola	Idem de San Muoio de Veiga	625
8	María López Suarez	625	2	8	28	1	9	»	S	Celanova	Idem de Puentefechas	625
9	María Laura Lago González	500	14	5	10	»	»	»	S.			
10	M.ª de las Nieves Freire Bernárdez	500	12	1	28	»	»	»	E.			
11	Leonisa Beatriz Salgado Corrales	500	12	1	10	»	»	»	S.	Puebla de Trives	Idem de Sobraio	625
12	Cayetana Sofía Feijóo Alvarez	500	11	8	6	»	»	»	S			
13	Emilia Novoa de la Iglesia	500	7	7	11	»	»	»	S.			
14	M.ª de la Concepción López González	500	7	7	10	1	11	14	S.			
15	Manuela Pena Rey	500	7	6	25	2	5	5	S.			
16	Obdulia Oviedo Canedo	500	7	6	16	»	»	»	S.			
17	Julia Rey Vazquez	500	5	5	16	1	5	4	S.			
18	Elisa Ferreiro Otero	500	4	9	19	»	»	»	S.	Freás de Eiras	Incompleta de niñas de Freás de Eiras	500
19	Daría Rodríguez Cerviño	500	3	9	8	2	3	»	S.			
20	Carmen Losada	590	3	2	28	»	»	»	S.			
21	Pilar Merino	500	1	10	3	3	5	25	S.	Villar de Barrio	Incompleta mixta de Arnuiz	500
22	Basilisa Rodríguez Cerviño	500	1	9	10	1	5	15	S.			
23	María Josefa Colmenero Alvarez	500	1	6	»	2	7	21	E.			
24	Irene Martín de la Iglesia	500	1	5	23	1	2	10	E.	Gudiña	Idem de Cañizo y Tameirón	500
25	Manuela Dolores Pereira	500	1	3	1	1	3	13	E.	Ríos	Idem de Trasestrada	500
26	María Concepción Pabón Rey	500	1	»	17	2	6	25	E.	Allariz	Idem de Santa Eulalia de Urrós	500
27	Asunción Granda Regueiro	500	»	6	19	2	8	22	S.			
28	Consuelo Colmenero Alvarez	500	»	6	16	»	»	»	S.			
29	María Purificación Gil Diéguez	500	»	6	6	2	»	16	E.	Mezquita	Idem de Manzalvos	500
30	Manuela Fernández Cheda	500	»	5	29	»	»	»	S.	Blancos	Idem de Pegeiros	500
31	María del Consuelo Feijóo Araujo	500	»	3	15	1	7	17	S.			
32	M.ª Remedios Nespereira Quevedo	500	»	2	21	4	2	29	S.			

	Sras. doña:											
33	Juana Marina Díaz Muñoz	500	»	2	»	2	5	20	S.	Bear'z	Idem de Girazga	500
34	Rosalía Fernández González	500	»	»	2	5	10	1	S			
35	María de la Visitación Val	»	»	»	»	6	1	5	S			
36	Joaquina Díaz Gutierrez	»	»	»	»	6	»	16	E			
37	Consuelo Morás Rodríguez	»	»	»	»	3	10	10	S			
38	Isidra Merodio Rico	»	»	»	»	3	9	9	S.			
39	M.ª del Carmen López Manzanares	»	»	»	»	3	»	5	E.			
40	Amalia María Batalla	»	»	»	»	2	11	4	S			
41	M.ª del Consuelo S. Mamed Hortas	»	»	»	»	2	10	16	S.			
42	Ramona Seijo Pérez	»	»	»	»	2	9	2	S.			
43	Vicenta Forneiro Barandela	»	»	»	»	2	7	21	S.			
44	Rosa Moure Lamas	»	»	»	»	2	7	3	S.			
45	Concepción Alvarez Barbeito	»	»	»	»	2	5	15	S.			
46	Desamparados González Núñez	»	»	»	»	2	4	11	S.			
47	Matilde Seara Vázquez	»	»	»	»	2	3	21	S.			
48	María Laura Portela Delgado	»	»	»	»	2	2	25	S.			
49	Virginia Alvarez Calvo	»	»	»	»	2	»	7	S			
50	María Otero Montero	»	»	»	»	1	10	24	E.			
51	Laura Paz Rodríguez	»	»	»	»	1	10	16	S.			
52	Josefa Gómez López	»	»	»	»	1	10	11	S			
53	Rosa Cabo Araujo	»	»	»	»	1	8	2	S.			
54	Josefa Faustina Estévez Boullosa	»	»	»	»	1	6	10	S			
55	María Lodeiro Bernárdez	»	»	»	»	1	6	5	S.			
56	Dosinda Alvarez Estévez	»	»	»	»	1	5	23	S			
57	Adelaida Romero Bernárdez	»	»	»	»	1	5	4	S.			
58	Josela Manso Guerra	»	»	»	»	1	4	29	S			
59	Carmen García Freire	»	»	»	»	1	4	9	E.			
60	Juana Mallo Lagunié	»	»	»	»	1	2	8	S.			
61	Concepción Conde Alvarez	»	»	»	»	»	10	28	S.			
62	Placeres Estévez Boullosa	»	»	»	»	»	10	19	E.			
63	Elvira Tovar Núñez	»	»	»	»	»	10	1	S.			
64	Elvira López Pérez	»	»	»	»	»	8	19	S.			
65	Manuela Anivelina Senra y Senra	»	»	»	»	»	8	16	S.			
66	Sira González Cid	»	»	»	»	»	8	11	S.			
67	Dolores Rodríguez Rivas	»	»	»	»	»	7	29	S			
68	Magdalena Deza Soto	»	»	»	»	»	6	20	E.			
69	Leonor Estévez Yáñez	»	»	»	»	»	6	»	E.			
70	Benita Soto Pombar	»	»	»	»	»	5	25	S			
71	Corona Rodríguez	»	»	»	»	»	5	25	E.			
72	Manuela Conde Salgado	»	»	»	»	»	5	14	E.			
73	Pilar Mancebo Antolín	»	»	»	»	»	5	»	S.			
74	Elena Vázquez Crego	»	»	»	»	»	4	21	S.			
75	Josefa Padilla y Padilla	»	»	»	»	»	4	17	S.			
76	M.ª de los Dolores Montes Fernández	»	»	»	»	»	4	14	E			
77	María del Carmen Pérez Cuevas	»	»	»	»	»	4	»	E.			
78	Dolores Ruiz Porras	»	»	»	»	»	1	5	E.			
79	Herminia Santalices Araujo	»	»	»	»	»	»	25	E.			
80	Emilia Blanco Francech	»	»	»	»	»	»	8	S.			

EXCLUÍDAS

Ludovina López Alonso	Por no hallarse rehabilitada, una vez fué separada de la enseñanza.
María Losada Estévez	Por no acreditar la fecha en que hizo el depósito del título.
Encarnación Estévez Enríquez	Por no acreditar la clase de título profesional.
María Teresa Nespereira Quevedo	Por no tener título profesional.
María Araujo Santos	Por hallarse enmendada su hoja de servicios.
Valera Rafaluy Durán	Idem.
Francisca Amalia Quesada Quesada	Idem.
Rogelia Canda Adán	Idem.
Elena Cuñado Díaz	Por hallarse raspada su hoja de servicios.
Esperanza Novoa Sánchez	Idem.
María Claudina Vázquez Acuña	Por no justificar tener la edad reglamentaria.

(Se declara excluída del concurso único de la provincia de Orense á la aspirante D.ª Basilisa Rodríguez Cerviño, que ocupa el núm. 22, por hallarse sujeta á expediente gubernativo.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, señalándoles el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación en el respectivo *Boletín oficial*, para la presentación de reclamaciones.

Santiago 12 de Agosto de 1905.—El Rector, J. Gil.

AYUNTAMIENTOS

Verea

Formado por la Comisión correspondiente el presupuesto ordinario para el próximo año de 1906, quedará expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Verea 1.° de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Jose M. Míguez.

Acevedo

Fijadas definitivamente la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año último de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, que correrá desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Por igual término se encuentra de manifiesto el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1906, durante su exposición pueden examinarlos unos y otro los que así lo deseen y se crean con derecho y hacer las reclamaciones que les convenga.

Acevedo Septiembre 5 de 1905.—El primer Teniente, Francisco Rodríguez.

Villameá

Las cuentas de caudales documentadas correspondientes al último año de 1904, y el presupuesto ordinario para el próximo año de 1906, se hallarán expuestos al públicos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos legales.

Villameá 7 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Benito Rodríguez.

Muiños

Formadas las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio último de 1904, se hallarán expuestas el público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlas y producir todas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Por igual período de tiempo y en la propia Secretaría, se hallará igualmente de manifiesto el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el entrante año de 1906, y al objeto indicado.

Muiños Agosto 31 de 1905.—El Alcalde, Celestino Ferreiro.

JUZGADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de orden de la Excma. Audiencia de Sevilla dimanada de causa contra Aniceto Jiménez Ortega por estafa, se cita á Domingo Rodríguez Fernández y á Francisco Gómez González, vecinos de Villanueva del Río, con residencia en la actualidad en Cepedelo, partido judicial de Viana del Bollo, provincia de Orense, para que el día 21 del mes actual á las ocho en punto de la mañana, comparezcan ante dicha Audiencia para declarar como testigos en el acto del juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Lora del Río siete de Septiembre de mil novecientos cinco.—Licenciado, José Maldonado.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, núm. 15